



Guadalajara, Jalisco a 29 de Marzo de 2016

Oficio: DAVTT/14/2016

**LIC. JOSÉ MARCO ANTONIO OLMEDO ARCEGA.**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**  
**PRESENTE**

Aprovechando la ocasión para enviar a Usted un cordial saludo, me permito remitir el siguiente **INFORME** con motivo del seguimiento 2/2016 correspondiente a la **Observación No. 1** "Emisión de normatividad en referencia a los derechos y obligaciones de la propiedad intelectual y a los beneficios que correspondan al CIATEJ" determinada en la Auditoría 03/2015, al tenor siguiente:

**ACCIÓN CORRECTIVA:**

***"Emitir los lineamientos en materia de propiedad intelectual, para efectos de contar con un documento normativo que determine lo relativo a los derechos de la propiedad intelectual y los beneficios que correspondan al CIATEJ, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología en conjunto con el artículo 24 de los Lineamientos de Vinculación del CIATEJ. Cabe mencionar que el CIATEJ dentro del Sistema de Gestión de la Calidad cuenta con diversa información del tema por lo que en su caso se puede analizar y considerar para la emisión de los lineamientos, y una vez que se tengan deben presentarse ante Órgano de Gobierno para su aprobación"***

1.- En atención al seguimiento 2/2016 de la Auditoría 03/2015, relativo a la **acción correctiva** realizadas para la atención de la Observación 1 pendiente de solventar al cierre del cuarto trimestre de 2015; me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, fracción I y III del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se remitió con fecha 18 de marzo de 2016 al Dr. Sergio Hernández Vázquez, Director Adjunto de Centros de Investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el oficio D.A. 118/2016, el cual contiene —entre otra normatividad— el Proyecto de **Lineamientos en materia de propiedad intelectual en el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.**, con el fin de que los mismos fueran validados por nuestra cabeza de Sector, para que posteriormente se presentaran a autorización del Consejo Directivo en la siguiente Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2016.

Por lo anterior, se solicita al Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C. a su digno cargo que tenga por solventada la presente Observación, en virtud de que el Centro ha realizado las gestiones necesarias para contar con la normatividad de mérito, por lo que una vez que los **Lineamientos en materia de propiedad intelectual en el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.**, sean validados por el CONACYT, el CIATEJ, A.C. los someterán para su aprobación en el marco de la Primera Sesión Ordinaria 2016 de Consejo Directivo del CIATEJ, A.C.

Para acreditar nuestro dicho, se anexa copia certificada del Oficio **D.A. 118/2016** de fecha 17 de marzo de 2016 por medio del cual se remitió para validación, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología los **Lineamientos en materia de propiedad intelectual en el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.**

#### ACCIÓN PREVENTIVA:

*“Realizar análisis y estudios de la normatividad en materia de Propiedad Intelectual para efectos de contar con las normas actualizadas y bases legales sobre las que actuará el personal del CIATEJ en la realización de diversos actos en la materia, cuidando en todo momento si dichas actualizaciones o emisión de normas tuvieran que ser en su caso aprobadas por el Órgano de Gobierno.”*

1.- En atención al seguimiento 2/2016 de la Auditoría 03/2015, relativo a la **acción preventiva** realizadas para la atención de la Observación 1 pendiente de solventar al cierre del cuarto trimestre de 2015; me permito hacer de su conocimiento que con el fin de atender la presente observación, se conformó un equipo de trabajo interno multidisciplinario en la que participó personal adscrito a la Dirección Adjunta de Vinculación y Transferencia de Tecnología y de la Dirección Administrativa, específicamente abogados, con el objeto de analizar y estudiar diversa normatividad jurídico-administrativa referente a la materia de propiedad intelectual, como lo fue la Ley Federal del Trabajo, Ley de Ciencia y Tecnología, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de Propiedad Industrial y Ley Federal de Variedades Vegetales, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos,—entre otras— para poder contar con normas más actualizadas y bases legales que regirán el actuar del CIATEJ, A.C. en la materia de mérito.

Se adjunta al presente, copia certificada de las Minutas de trabajo que efectuó el CIATEJ, A.C. a través de un equipo multidisciplinario con el fin de analizar, estudiar la normatividad en materia de propiedad intelectual y; su respectivo análisis tocante al procedimiento de autorización, aprobación y emisión de la normatividad aplicable al CIATEJ, A.C.

Por lo antes expuesto y fundado en el presente Informe requerido en la Observación 1 de la Auditoría 03/2015, se solicita de la manera más atenta se tenga por solventada la misma.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



**Mtro. José Luis Flores Montaña**  
**Director Adjunto de Vinculación y Transferencia de Tecnología del CIATEJ, A.C.**

C.c.p. **Dr. Inocencio Higuera Ciapara.**- Director General del CIATEJ, A.C. Para conocimiento.  
**L.C.P. Citlalli Haidé Alzaga Sánchez.**- Directora Administrativa del CIATEJ, A.C. Para conocimiento  
**Lic. Gilberto Ortega Alaniz.**- Abogado del CIATEJ, A.C. Para conocimiento.